



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 631 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19-11-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decretar adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-60-L117 Adquisición corderos para canasta bienestar 2017.
- 2) El Decreto Municipal N°613 de fecha 07 de Diciembre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-60-L117.
- 3) El acta evaluación que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-60-L117 correspondiente a la adquisición de 21 corderos frescos para ser entregados como parte de la canasta de bienestar 2017.
- 2) Fondos Bienestar 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-60-L117, a **SWANHOUSE S.A.**, RUT: 96.663.490-1, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma total de **\$993.300** (novecientos noventa y tres mil trescientos pesos), exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante